



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Presupuesto
Participativo**

2015



**INFORME FINAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO
FISCAL 2015**

“Un gobierno municipal
COMPROMETIDO con su pueblo”



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

INFORME FINAL

Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2015

C.P.C. Olinda Dioses Guzmán
Lic. Rigoberto Timana
Ing. Cesar Merino Chevez
Eco. Jorge Luis Castillo Ojeda
Eco. Claudio Chuquiguanga Granadino
Carlos Tume Ayala
Edson Álvarez Rosado
César Purizaca Morales
Eusebio Querevalú Álvarez
Wilder Remicio Moscol

Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Gerente Municipal
Gerente de Desarrollo Urbano
Sub Gerente de Formulación de Proyectos
Sub Gerente de Programación e Inversiones
Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Sub Gerente de Participación Vecinal
Miembro del CCL
Miembro del CCL
Miembro del CCL

Apoyo y Asistencia Técnica al Equipo del Presupuesto Participativo 2015

Soc. Iris Bautista Fañañan
Soc. Pahola Rojas Fuentes

INDICE

I.PRESENTACION.....	03
II.MARCO LEGAL.....	04
III.MARCO TEÓRICO.....	05
III.EL DESARROLLO DEL PROCESO.....	06
3.1.Etapa de Preparación.....	07
3.1.1. Reunión Informativa y de Sensibilización al Alcalde, Regidores, Funcionarios y Miembros del CCL, respecto al Presupuesto Participativo por Resultado	
3.1.2. Aprobación de la Ordenanza y Reglamento	
3.1.3. Convocatoria al Proceso	
3.1.4. Taller Informativo y Capacitación a la Sociedad Civil	
3.1.5. Registro de Agentes Participantes	
3.2 Etapa de Concertación	10
3.2.1. Capacitación a Agentes Participantes	
3.2.2. Presentación de Propuestas de Proyectos	
3.2.3. Evaluación Técnica de Proyectos	
3.2.4. Relación de Proyectos Priorizados	
3.3. Etapa de Formalización	21
3.3.1 Taller de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia	
3.3.2 Firma del Acta de Acuerdos y Compromisos	
IV. CONCLUSIONES.....	22
V. RECOMENDACIONES.....	23
ANEXOS.....	24

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Paita en el marco de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y de acuerdo a Ley No 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, planificó, aprobó y ha llevado a cabo el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2015 como un medio e instrumento democrático de asignación de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil con el objetivo de orientar la eficiente inversión pública y contribuir al desarrollo local sostenido.

Este proceso recoge experiencias de años anteriores, así como se fundamenta en el marco normativo legal vigente, específicamente en el Acuerdo de Concejo N°051 – 2014/MPP que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en la Provincia de Paita, recoge también los aportes de la sociedad civil y destaca la voluntad política, técnica y de gestión de sus autoridades, así como el respeto a los acuerdos de consenso para la asignación de los recursos públicos.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como órgano encargado de organizar, dirigir y supervisar el proceso de Presupuesto Participativo, muestra con el presente informe las acciones y los resultados obtenidos. En la primera parte se describe la base legal que rige el proceso de Presupuesto Participativo, la segunda contiene un breve resumen del marco teórico del proceso participativo, en la tercera parte se presenta el desarrollo del proceso, en la siguiente parte se presentan las conclusiones y recomendaciones y finalmente se anexan un conjunto de documentos que detallan lo descrito en el presente informe.

EQUIPO TÉCNICO

Paita, Julio del 2014

I. MARCO LEGAL

El desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se sustenta en las siguientes normas:

MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO

<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (Art. N° 197 y 199)</p>	<p>Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución en forma anual y bajo responsabilidad conforme a ley.</p>
<p>LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN (Art. 20° Presupuestos Regionales y Locales)</p>	<p>20.1 Los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado.</p>
<p>LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972 (Art. 53°)</p>	<p>Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción.</p>
<p>LEY MARCO DEL RESUPUESTO PARTICIPATIVO- LEY N° 28056</p>	<p>Establece que “el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos” (Art. 1 Ley 28056). Publicada el 08 de Agosto del 2003.</p>
<p>Ley N° 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública y disposiciones complementarias y modificatorias</p>	<p>La Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.</p>
<p>Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto</p>	<p>Establece que el proceso presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de</p>

	<p>la población, en una perspectiva multianual y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.</p>
<p>LEY N° 29298</p>	<p>Modificatoria de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, de los artículos 4°, 5°, 6° y 7°. Publicada el 25 de noviembre de 2008.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 097-2009-EF</p>	<p>Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo". Publicado el 24 de abril de 2009.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF "Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo"</p>	<p>Con este reglamento actualizado se complementa la definición marcando el espíritu de proceso de priorización y los compromisos requeridos para conseguir los objetivos estratégicos que se plantean en el proceso de concertación. Publicado el 23 de junio de 2009.</p>
<p>INSTRUCTIVO N° 001-2010-EF/76.01. RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 007-2010-EF/76.01. INSTRUCTIVO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS.</p>	<p>Establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos.</p>
<p>Acuerdo de Concejo N° 051-2014-MPP de fecha 21 de Mayo del 2014</p>	<p>Reglamenta el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2015, estableciéndose los mecanismos y procedimientos para su desarrollo.</p>

II. MARCO TEÓRICO

El proceso del presupuesto participativo basado en resultados es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil.

Para ello el gobierno local promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación del presupuesto, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Los objetivos del Presupuesto Participativo son:

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Paita, articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado, los Planes Sectoriales y Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, concertación y paz en la sociedad.
- Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad, introduciendo formalmente en el ámbito de la gestión pública una nueva forma de comprender y ejercer la ciudadanía en el marco de un ejercicio creativo y complementario de mecanismos de democracia directa y democracia representativa que genera compromisos y responsabilidades compartidas.
- Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.
- Fijar prioridades en la inversión pública, estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; así como garantizar la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada, en el ejercicio fiscal actual y en los siguientes, según corresponda.
- Identificar los resultados especificados en términos de mejoras con el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos.
- Reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión, fortaleciendo las capacidades regionales y locales para fines del proceso participativo y vigilancia ciudadana.

III. EL DESARROLLO DEL PROCESO

La metodología aplicada en el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015, se ha basado en el instructivo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, adaptándola con las experiencias de años anteriores en la provincia de Paíta.

Los mecanismos y procedimientos para su desarrollo se establecieron en el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 051 – 2014/MPP de fecha 21 de Mayo del 2014.

El proceso se desarrolló durante los meses de Mayo y Junio. A continuación reseñamos los resultados obtenidos en cada una de sus fases.

3.1 ETAPA DE PREPARACIÓN

3.1.1 Reunión Informativa y de Sensibilización al Alcalde, Regidores, Funcionarios y Miembros del CCL, respecto al Presupuesto Participativo por Resultados

La reunión informativa y sensibilización se llevó a cabo el día 22 de mayo en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Paíta, el objetivo de esta reunión fue consensuar la metodología aplicada en el proceso y establecer los roles y funciones tanto del equipo técnico municipal como de parte de la sociedad civil. Como resultado de esta reunión se aprobó la metodología y el cronograma de actividades del proceso.

CUADRO N° 01. CRONOGRAMA DEL PROCESO

FASES	ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN
FASE I : PREPARACION	Taller informativo y de capacitación a sociedad civil	22 de mayo
	Registro de Agentes Participantes	A Partir de la Publicación hasta el 28 de mayo
Fase II: Concertación	Taller de Trabajo I (3 talleres) – Ámbito distrital (06 distritos y los CP), provincial (parte alta, baja y las caletas) y municipios escolares).	29 y 30 de Mayo
	Taller de trabajo II (2 talleres) Ámbito distrital y provincial.	09 y 10 de Junio Presentación de propuestas hasta el

		19 de Junio
	Evaluación técnica de Proyectos	11 al 20 de Junio (Evaluación 20 de Junio)
Fase IV: Formalización	Reunión de Formalización de acuerdos y compromisos	27 de Junio

3.1.2 Aprobación de la Ordenanza y Reglamento

La Municipalidad Provincial de Paita, mediante Acuerdo de Concejo N° 051 – 2014/MPP, reglamenta el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015, en ella se estableció los mecanismos y procedimientos para su desarrollo en concordancia con la normatividad emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Ordenanza fue aprobada por el Concejo Municipal el día 21 de Mayo del presente año y publicada en el diario La República, en cumplimiento de lo señalado en el Instructivo del Presupuesto Participativo. Asimismo la difusión estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, quienes a través de diversos medios de comunicación, hicieron de conocimiento la Ordenanza del Presupuesto Participativo.

3.1.3 Convocatoria al Proceso

Para la convocatoria al proceso de Presupuesto Participativo se realizó una campaña de difusión y comunicación sobre el inicio y durante el proceso a través de notas radiales y publicación en el diario local, así como también se distribuyeron oficios de invitaciones a los representantes de organizaciones e instituciones públicas y privadas de la provincia de Paita.

3.1.4 Taller Informativo y Capacitación a la Sociedad Civil

El primer taller informativo y de capacitación se desarrolló el día 22 de Mayo, la finalidad de esta actividad fue informar a los agentes participantes el proceso metodológico para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados año fiscal 2015 en la Municipalidad Provincial de Paita.

En este primer taller se contó con la participación de los Sres. Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, la Gerente de Planificación y Presupuesto, el Sub Gerente de Participación Vecinal y demás funcionarios de la Municipalidad. El Regidor Eusebio Querevalu Álvarez, brindó un emotivo discurso de bienvenida y declaró inaugurado el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015.

3.1.5 Registro de Agentes Participantes

La identificación y registro de los Agentes Participantes estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, la convocatoria se realizó haciendo uso de los medios de comunicación como: avisos radiales, publicaciones en el Portal Institucional de la Municipalidad, oficios dirigidos a los representantes de las instituciones públicas y privadas, etc., con la finalidad de garantizar una correcta y eficiente participación de agentes participantes.

La convocatoria y registro de Agentes Participantes en el Proceso permitió contar con un significativo número de agentes que dieron legitimidad al proceso. Se registraron un total de 70 agentes participantes; del total de agentes participantes 43 fueron varones y 27 mujeres.

Luego del registro e identificación de los agentes participantes se les entregó el carnet de identificación y la carpeta de trabajo.

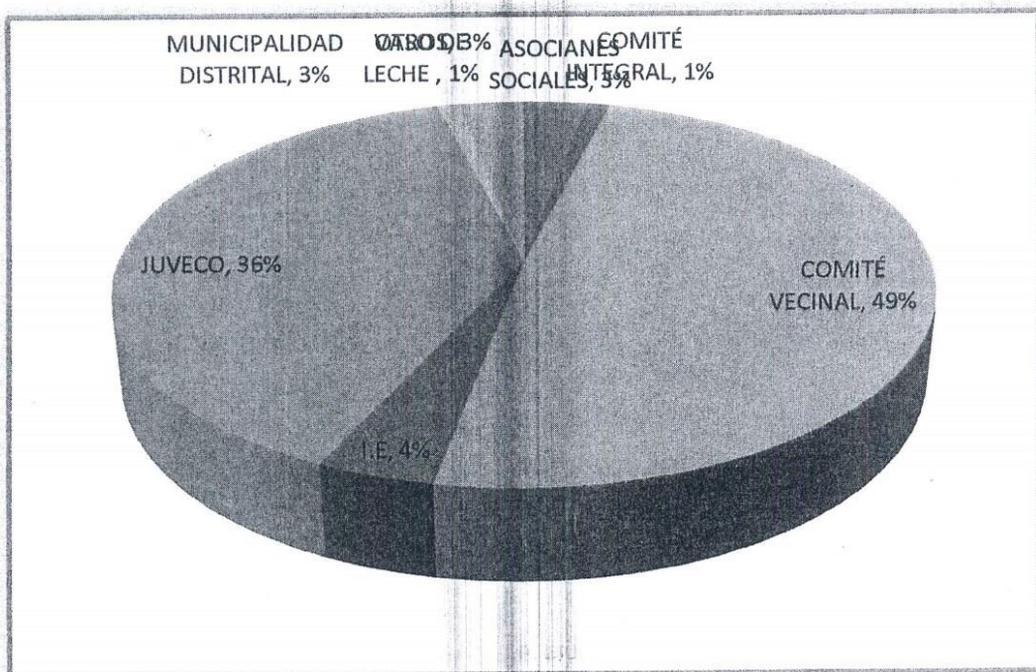
El siguiente cuadro y gráfico muestran la distribución de las organizaciones registradas en presupuesto participativo. Tal como se aprecia el 49% lo representan los Comités Vecinales de Paita, el 36% las Juntas Vecinales, el 4% representan las Instituciones Educativas, el 3% representantes de las municipalidades de la provincia de Paita, el

3% asociaciones sociales, el 1% representantes del vaso de leche, el 1% comité integral.

CUADRO Nº 02. AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE ORGANIZACIÓN

TIPO DE ORGANIZACIÓN	Nº	%
ASOCIACIONES SOCIALES	2	3%
COMITÉ INTEGRAL	1	1%
COMITÉ VECINAL	34	49%
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3	4%
JUVECO	25	36%
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	2	3%
VASO DE LECHE	1	1%
OTROS	2	3%
TOTAL	70	100

GRAFICO Nº 01. AGENTES PARTICIPANTES POR TIPO DE ORGANIZACIÓN



3.2 ETAPA DE CONCERTACIÓN

3.2.1 Capacitación a Agentes Participantes

La etapa de capacitación a los Agentes Participantes se efectuó a través de dos talleres, desarrollados en el Auditorio de la Municipalidad de Paita.

El primer taller se llevó a cabo los días 29 y 30 de mayo en diferentes horarios para tres grupos: i) los representantes de la sociedad civil a nivel de la provincia de Paita, ii) los representantes de la sociedad civil a nivel Distrito de Paita y iii) con los Municipios Escolares.

Los temas de capacitación expuestos fueron los siguientes:

- 1) Presentación del Plan de Desarrollo Concertado.
- 2) Priorización de Problemas y Necesidades
- 3) Programación Multianual y su impacto en el desarrollo y la gestión por resultados
- 4) Presentación criterios de priorización

Como resultado de este taller se validó la Visión y Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Paita al 2021. Y asimismo se les hizo entrega de una ficha para la presentación de sus propuestas de proyectos.

Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Paíta

Visión:

VISIÓN CONCERTADA DE DESARROLLO AL 2021

Al 2021, Paíta es un puerto internacional, polo de desarrollo estratégico de la macro región norte con cadenas productivas competitivas y sostenibles; es también un espacio territorial de industrias transformadoras orientadas al mercado internacional en donde sus pobladores poseen calidad de vida, ejercen sus libertades y acceden a empleos e ingresos dignos, gracias a la educación y servicios de salud de calidad que reciben.

Ejes y Objetivos Estratégicos

Línea estratégica 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas	OBJETIVOS ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Paíta, provincia educadora, saludable, segura, con valores e identidad, para un buen desarrollo social sostenible, donde habitan niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas de la tercera edad, con habilidades diferentes, con igualdad de oportunidades, con inclusión, equidad de género y con derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>Promover la educación, salud, valores e identidad, igualdad de oportunidades con inclusión Equidad de género para lograr un buen desarrollo social sostenible.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la inclusión social equidad e igualdad de oportunidades para enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer y garantizar el acceso a servicios públicos de calidad de las víctimas por la violencia basada en género y políticas públicas orientadas a la prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 2. Promover la Educación de calidad y la Cultura. 3. Mejorar la seguridad de la persona y la protección social y familiar.
Línea estratégica 2: Oportunidades y accesos a los servicios.	OBJETIVOS ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>La provincia de Paíta, goza de una excelente calidad de vida, ha reducido sustancialmente los niveles de pobreza erradicando el analfabetismo, tiene acceso a la infraestructura básica de saneamiento y energía.</p>	<p>En la provincia de Paíta, los ciudadanos tienen acceso a un servicio de salud de calidad y con las condiciones físicas y humanas de atención eficiente, energía y saneamiento básico, se promueve el deporte y la cultura, y posee unos sistemas de vigilancia con tecnología de punta que permite controlar la delincuencia en el área urbana con seguridad ciudadana. Paíta cuenta con educación de calidad en todos los niveles, con profesores altamente capacitados e infraestructura adecuada, la población presenta índices bajos de desnutrición y pobreza, los programas de apoyo social para los más pobres brindan acceso a una adecuada alimentación, que implica una seguridad alimentaria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar que los ciudadanos tienen acceso a un servicio de salud de calidad y con las condiciones físicas y humanas de atención eficiente y de igual manera en servicios de energía y saneamiento básico. 2. En la provincia se promueve el deporte y la cultura, que cuenta con la infraestructura necesaria, pese a existen financiamiento para su sostenimiento en el tiempo. 3. Implementar sistemas de vigilancia con tecnología de punta que permita realizar un mejor control de la delincuencia en el área urbana que contribuya a lograr seguridad ciudadana. 4. Paíta cuenta con educación de calidad en todos los niveles, inicial, primario, secundario y superior, con profesores altamente capacitados e infraestructura adecuada

		<p>5. La población presenta índices bajos de desnutrición, los programas de apoyo social para los más pobres brindan acceso a una adecuada alimentación, que implica una seguridad alimentaria para los niños, discapacitados y ancianos con bajos recursos.</p>
--	--	--

Línea estratégica 3: Estado, gobernabilidad.	OBJETIVOS ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Paita es una provincia desarrollada culturalmente, con vías de acceso integradas a todos sus distritos, con líderes sociales empoderados, sus ciudadanos pacíficos y participativos, saludable, ecológica, productiva y con desarrollo sostenible, con gobiernos locales e instituciones públicas de gran credibilidad y unidad de trabajo.</p>	<p>Promover el desarrollo de la capacidad del gobierno local, de sus instituciones y organizaciones locales, en el marco de la construcción de una alianza estratégica, para el desarrollo y gestión concertada del Plan estratégico de la Provincia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gobiernos locales e instituciones públicas de gran credibilidad. 2. Alianzas estratégicas de los gobiernos locales e instituciones públicas con organizaciones sociales para el desarrollo sostenible de la Provincia. 3. Alianzas estratégicas de los gobiernos locales e instituciones públicas con el sector empresarial privado. 4. Líderes sociales empoderados. 5. Ciudadanos pacíficos y participativos contribuyen al desarrollo sostenible de la Provincia de Paita. 6. Sus ciudadanos con cultura democrática y conocimientos de la normatividad del estado, unidos para el trabajo y desarrollo de la provincia.

Línea estratégica 4: Economía, competitividad y empleo.	OBJETIVOS ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>La provincia de Paita al 2021 está articulada completamente con vías de comunicación adecuadas en lo interno así como a nivel nacional e internacional, produce productos hidrobiológicos variados sin depredar los recursos naturales ni contaminar el ambiente. Los jóvenes están empleados y obtienen ingresos dignos.</p>	<p>La provincia de Paita posee vías de comunicación adecuada que facilitan el transporte y distribución de productos tanto para el mercado interno como externo, sus cadenas productivas están fortalecidas e integradas tanto en el sector productivo de bienes como de servicios (turismo), con una sólida base para atraer inversión privada y generar empleo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Ampliar y mejorar las vías de comunicación que faciliten el transporte y distribución de productos a nivel interno como externo. 2. Fortalecer y desarrollar las Cadenas Productivas, que permitan una mayor competitividad de los sectores productivos agropecuario, pesquero, turístico, comercial y minero. 3. Desarrollar programas de apoyo a la inversión privada para la generación de empleo, crear capacidades en los jóvenes para acceder a fuentes de trabajo. 4. Construcción de desembarcaderos artesanales y varaderos, para aprovechar los recursos marinos en forma eficiente.

Línea estratégica 5: Desarrollo provincial e infraestructura	OBJETIVOS ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Desarrollo armónico e integral de la provincia de Paita, distritos y centros poblados. con actividades económicas que utilizan tecnología de punta (marítimas y portuarias, comercio, turismo y servicios) y una recuperación de los productos hidrobiológicos (pesca responsable), adecuado desarrollo del transporte provincial, nacional e internacional terrestre, marítimo y aéreo, con cumplimiento y vigilancia de los estudios de Impacto Ambiental, como estrategia del cuidado del medioambiente. El Puerto de Paita, es un polo de desarrollo de la Macro</p>	<p>La provincia de Paita tiene una infraestructura de saneamiento adecuada, vías urbanas y de acceso en buen estado, infraestructura de salud con equipo y personal médico que mejore la calidad y cantidad de atención, con distritos seguros para sus ciudadanos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliar y rehabilitar la infraestructura de los servicios de saneamiento (agua y alcantarillado) en la provincia de Paita, que contribuya a un mayor nivel y calidad de vida para la población, incrementando el bienestar social 2. Mejorar y construir vías urbanas y de acceso, que contribuya a un mayor flujo vial y reduzca costos de transporte tanto para la población como para el comercio y demás actividades económicas 3. Desarrollar la infraestructura que permita mejorar la educación y realizar actividades culturales y recreacionales en beneficio de la población.

Región del Norte (eje multimodal) Cuenca Atlántico – Pacífico.		4. Ampliar y mejorar la infraestructura de salud, con el equipo y personal adecuado que mejorar la atención en calidad y cantidad.
--	--	--

Línea estratégico 6: Recursos naturales y ambiente	OBJETIVOS ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
La provincia de Paita presenta un óptimo tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y líquidos, la Bahía de Paita presenta un NMP/100 ml coliformes (número máximo permisible de coliformes fecales por 100 mililitros), existe una elevada cultura ambiental, tiene un Ordenamiento Territorial (O.T) y Zonificación Máxima Costera (Z.M.C.), la Municipalidad está altamente tecnificada para el manejo y control ambiental.	Lograr un ordenamiento territorial, zonificación marítima costera y un saneamiento básico integral, tratamiento adecuado y disposición final de residuos sólidos y líquidos, con un control eficiente de la contaminación ambiental y explotación equilibrada de recursos, sin su depredación.	1. Óptimo tratamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos. *
		2. Desarrollo de cultura ambiental.
		3. Provincia con ordenamiento territorial y zonificación máxima costera.
		4. Adecuado manejo y control ambiental en toda la provincia.

El Segundo taller se llevó a cabo los días 09 y 10 de Junio y se contó con la participación de los especialistas de inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Eco. Liliana Guerra y Eco. José Olivos, quienes expusieron el tema “La Inversión Pública”.

En un segundo momento de este taller se trabajó y validó con los agentes participantes los criterios bajo los cuales serían evaluadas y priorizadas por parte del equipo técnico las propuestas de proyectos presentados. El siguiente cuadro muestra la matriz de criterios de priorización de proyectos aprobada por los agentes participantes.

CUADRO Nº 03. MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Variable	Indicador	Puntuación
El Proyectos cumple con el SNIP/ estado del PIP	Idea	0
	Con perfil en formulación/ evaluación	0
	Con perfil viable	3
	Con exped. técnico	4
	Con ejecuc. de obra	5
¿El PIP está articulado a los objetivos del PDCL?	SI	5
	NO	0
¿El PIP Está considerado dentro de la PEPMIP 2015 - 2017	SI	5
	NO	0
Tipo de proyecto en relación a necesidades insatisfechas	Salud y saneamiento	5
	Educación	5
	Transporte	5
	Electrificación	5
	Otros	3
Porcentaje de población beneficiaria, en relación al distrito	Menos del 5%	1
	5% al 24%	2
	25% al 45%	3
	45% a mas	5
Monto de la Inversión	< 1.2 Millones	1
	de 1.2 a 5 millones	3
	de 5 a Más	5
Inversión en la zona en los últimos 03 años	SI	2
	NO	5
Presentado en PP anterior	SI	5
	NO	0

3.2.2 Presentación de Propuestas de Proyectos

Durante el desarrollo de los talleres de capacitación y trabajo, los agentes participantes evidenciaron los problemas que aquejan a la provincia de Paita, entre ellos los más prioritarios: Mejorar la cobertura de los servicios básicos, mejorar las pistas y veredas en mal estado, limitadas áreas verdes, infraestructura educativa y de salud en mal estado, limitada cobertura de los servicios de energía eléctrica e inseguridad ciudadana.

En el marco de estos problemas los agentes participantes tuvieron hasta el día 19 de Junio para presentar su Ficha de Proyecto ante la Sub Gerencia de Participación Vecinal.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro y gráfico, en total se presentaron 60, las cuales mayoritariamente fueron de proyectos de transporte y saneamiento.

3.2.3 Evaluación Técnica de Proyectos

Esta actividad se desarrolló del 11 al 20 de Junio, donde el equipo técnico municipal del Presupuesto Participativo, evaluó las fichas de proyectos presentadas en base a los criterios de priorización aprobada por los agentes participantes.

Previamente el equipo técnico sistematizó las fichas presentadas y tal como se muestra en el cuadro a continuación, se presentaron 60 propuestas de proyectos.

CUADRO N° 04. PROPUESTAS PRESENTADAS POR AGENTES PARTICIPANTES

Fase de la Inversión		N°
Perfiles Técnicos	y/o Expedientes	32
Ideas		28
TOTAL		60

Entre los resultados se debe indicar que existieron un total de 15 organizaciones que no presentaron ningún tipo de propuesta.

Posteriormente se procedió a revisión de los expedientes teniendo en cuenta que para evaluar deberá cumplir con el criterio de la ordenanza que se indica que debe ser PIP viable, producto de esta revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO N° 05. ESTADO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Items	N°
Proyectos calificados	22
No cumplieron con los requisitos	38
TOTAL	60

Asimismo el equipo técnico a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto elaboró una proyección de los recursos de inversión para el año 2015, teniendo en cuenta que la asignación de recursos para el presupuesto participativo año 2015 es de S/ 38,360,000 nuevos soles.

CUADRO Nº 06. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA INVERSIÓN 2015

Ítems	Monto S/
Presupuesto para Sociedad Civil	21,000.000
Presupuesto para Municipalidades Distritales	3,360,000
Presupuesto para Proyectos Institucionales	14,000.000
TOTAL	38,360,000

Como resultado los proyectos que superaron la evaluación técnica y se ajustan a los criterios técnicos fueron 15 proyectos por un monto de S/ 21.156.887.95 y se identificaron 07 proyectos accesorios por un monto de S/4.976.922 los cuales estarían a la búsqueda de recursos de otras fuentes de financiamiento no municipales.

Adicionalmente se procedió a la asignación y priorización de proyectos para las Municipalidades Distritales por un monto de S/ 3,360,000 para 06 PIP, así como también la priorización de 11 Proyectos institucionales por un monto de S/. 14,882,126.63

CUADRO Nº 07 NÚMERO DE PROYECTOS PRIORIZADOS

Ítems	Nº de PIP	Monto S/
Proyectos Priorizados en PP	15	21.156.887.95
Proyectos Distritales	06	3,360,000
Proyectos Institucionales	11	14,882,126.63
TOTAL	31	39,399,014.58

3.2.4 Relación de Proyectos

CUADRO N° 08: PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2015

N°	NOMBRE DEL PIP	ESTADO	CODIGO SNIP	MONTO DE LA INVERSIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA	PERFIL VIABLE	245114	1,237,996.00	PP 2013
2	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION EN LAS AMPLIACIONES DEL AA.HH. ALMIRANTE MIGUEL GRAU E ILUMINACION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	ET APROBADO	202352	3,100,000	34
3	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL A.H. ALAN GARCIA	PERFIL VIABLE	253975	1,500,000	32
4	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS BAJADA JR. ALFONSO UGARTE HASTA JR. AURORA, CALLE ALIANZA CUADRA 5 Y 6, PROLONGACION JR. ALFONSO UGARTE Y AV. ARGENTINA CUADRA 1 Y 2 CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	ET APROBADO	225634	3,500,000	32
5	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	283295	1,000,000	32
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE OLAYA, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	ET ELABORADO	242205	850,000	31
7	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA.HH. 5 DE FEBRERO, DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	ET EN EVALUACION	256069	2,000,000	30
8	MEJORAMIENTO DEL JIRON LIZARDO MONTERO, JR. TUPAC AMARU, JR. SAN FRANCISCO EN EL PUEBLO JOVEN 13 DE JULIO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	ET EN ELABORACION	224075	2,000,000	30
9	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	231762	PERFIL VIABLE	1,041,621	30
10	MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA EN SAN LUCAS DE COLAN.	PERFIL VIABLE	279547	116,409	30

11	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES LOS JAZMINES, MIGUEL GRAU Y LAS CALLES GERMAN TAY, SAN JOSE, BUENOS AIRES Y PROGRESO DEL P.J. LA MERCED, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	ET ELABORADO	226550	3,000,000	30
12	MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J. SAN MARTIN OCCIDENTE, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	ET APROBADO	254249	1,500,000	27
13	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URB. ISABEL BARRETO I ETAPA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	266661	127,320	27
14	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H MARIA CECILIA CARRION DE TORRES DE LA CIUDAD DE PAITA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	265269	149,803	24
15	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH LOS JARDINES DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	225068	33,738	22
TOTAL				21,156,887.95	

**CUADRO N° 09: PROYECTOS PRIORIZADOS POR LOS DISTRITOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AÑO 2015**

N°	NOMBRE DEL PIP	ESTADO	CÓDIGO SNIP	MONTO ASIGNADO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE MIRAMAR (VICHAYAL)	PERFIL VIABLE	260470	560,000.00
2	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO LA BOCANA - DISTRITO DE COLAN	PERFIL VIABLE	219708	560,000.00
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENCAUSAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN QUEBRADA LA INGA (AMOTAPE)	PERFIL VIABLE	261749	560,000.00
4	CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL UNIO DE LA VILLA VIVIATE - LA HUACA	PERFIL VIABLE	257406	560,000.00
5	MEJORAMIENTO DE VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO DE TAMARINDO, PROV. DE PAITA	PERFIL VIABLE	148569	560,000.00
6	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEL COLISEO MUNICIPAL		228731	560,000.00
TOTAL				3,360,000.00

**CUADRO N° 10: PROYECTOS PRIORIZADOS A NIVEL MUNICIPAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AÑO 2015**

Nº	NOMBRE DEL PIP	TIPO	CODIGO SNIP	MONTO DE LA INVERSION
1	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES LOS JAZMINES, MIGUEL GRAU y LAS CALLES GERMAN TAY, SAN JOSE, BUENOS AIRES y PROGRESO DEL P.J. LA MERCED PAITA	ET APROBADO	226550	1,300,000.00
2	MEJORAMIENTO DE PISTAS y VEREDAS DEL A.H. 5° DE FEBRERO	PERFIL VIABLE	256069	1,300,000.00
3	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES ELIAS AGUIRRE, LIBERTAD, MORE, BLONDET, JOSE GALVEZ SECTOR LA PUNTA	PERFIL VIABLE	223122	800,000.00
4	MEJORAMIENTO y AMPLIACION DE LAS PLATAFORMAS DEPORTIVAS EN EL A.H. EL TABLAZO SAN FRANCISCO COSTADO DE SENATI y EL A.H. NUEVA ESPERANZA CIUDAD DE PAITA - META 2015: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DE LAS PLATAFORMAS DEPORTIVAS EN EL A.H. EL TABLAZO SAN FRANCISCO COSTADO DE SENATI	PERFIL VIABLE	253990	400,000.00
5	INSTALACION DE PUENTE PEATONAL EN EL A.H. KEIKO SOFIA II ETAPA	ET EN FORM.	257704	750,000.00
6	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P. J. SAN PEDRO PAITA	ET EN FORM.	234694	2,200,000.00
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N°214 EN EL AH NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA	PERFIL VIABLE	253981	1,023,625.14
8	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL JR. JUNÍN, JR. MELÉNDEZ (CUADRAS 1 Y 2) Y JR. CORREO ENTRE JR. JUNÍN Y PLAZUELA RAMÓN CASTILLA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	210896	595,000.00
9	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANEXOS COMUNALES DE VILLA LOS ALGARROBOS, NUEVO JERUSALEN, VILLA HERMOSA, IGNACIO DE LOYOLA, NUEVO PARAISO, VILLA JARDÍN, PUEBLO COMUNAL, NUEVO BETEL Y JESÚS DE NAZARET DE LA CIUDAD DE PAITA	PERFIL VIABLE	254171	500,000.00

10	INSTALACIÓN DE LOS PARQUES RECREATIVOS EL OVERAL Y EL PARQUE 3 EN LA URBANIZACIÓN ISABEL BARRETO II ETAPA, CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	270871	770,819.49
11	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISREITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA -PIURA FONIPREL	PERFIL VIABLE	207013	1,414,778.00
12	MEJORAMIENTO DE TALUDES E INSTALACION DE TALUDES E INSTALACION DE RESERVORIOS EN LOS AA.HH SAN MARTIN CENTRAL, OCCIDENTE Y AREAS COLINDANTES PARA MITIGACION Y PREVENCION DE RIESGOS- FONIPREL	PERFIL VIABLE		1,827,904.00
13	INSTALACION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. ASENTADOS EN LAS CUENCAS 1, 2, Y 3 DE LA ZONA ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA		53371	2,000,000.00
<u>TOTAL</u>				14,882,126.63

CUADRO N° 11: PROYECTOS ACCESITARIOS

N°	NOMBRE DELPIP	ESTADO	CÓDIGO SNIP	MONTO	PUNTAJE TOTAL
1	INSTALACION DE PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL AAHH MARÍA PARADO DE BELLIDO, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	ET EN EVALUACION	241539	924,123	19
2	INSTALACION DE UN CAMPO DEPORTIVO EN EL AA.HH.KEIKO SOFIA FUJIMORI II ETAPA, CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	235816	1,055,627	15
3	INSTALACION DE UN PARQUE EN EL SECTOR 03 DE LA CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR, CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	236173	721,448	15
4	MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL PUEBLO JOVEN EL TABLAZO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	260672	386,213	15
5	CREACION DEL PARQUE JESUS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN VALER SANDOVAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	PERFIL VIABLE	222756	901,358	15
6	CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL P.J. SAN MARTIN CENTRAL	PERFIL VIABLE	259582	217,334	13
<i>TOTAL DE INVERSION</i>				4,206,103	

3.3 ETAPA DE FORMALIZACIÓN

3.3.1 Taller de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia

El taller se desarrolló el día 27 de Junio en los ambientes del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Paita. En la primera parte del taller hizo la Rendición de Cuentas que estuvo a cargo de la Gerente de Planificación y Presupuesto C.P.C Olinda Dioses Guzmán, quién expuso los resultados de la ejecución presupuestal y de la ejecución de proyectos del PP año 2013 y avance del 2014 antes los agentes participantes.

Como segunda parte El equipo técnico del proceso de presupuesto participativo a cargo del Ing. Carlos Tume, presentó los resultados de la evaluación técnica y la priorización de los proyectos para su ejecución el año 2015, previo a la aprobación por parte de los agentes participantes se procedió a una rueda de preguntas y sugerencias de parte de los asistentes.

Acto seguido se procedió a la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y Control para el Año 2015, el cual fue elegido por los agentes participantes presentes mediante votación. Cabe indicar que para la elección de los 04 representantes de la sociedad civil como miembros del Comité de Vigilancia se tomó en consideración la equidad de género; es decir a dos damas y a dos varones. El comité de vigilancia quedó conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Cesar Augusto Ruz Nunura	08174398
Vicente ChapilliquenSamame	03478410
Socorro Chávez Cieza	02709964
Alicia Chávez Miranda	03465914

3.3.2 Firma del Acta de Acuerdos y Compromisos

Para concluir el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2015, se aprobó el Acta de Acuerdos y Compromisos y se procedió a la firma correspondiente en señal de conformidad por parte de los agentes participantes y la Municipalidad Provincial de Paita, el mismo que se adjunta como anexo en el presente informe.

3.3.3 Registro de Información al Aplicativo

Conforme está estipulado en el proceso, se procedió al registro de información en el aplicativo del Presupuesto Participativo, de acuerdo a los plazos previstos y a la información solicitada.

El resultado de dicho registro, se evidencia a través del código PP9-1447719, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

GRAFICO Nº 02. CÓDIGO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN A APLICATIVO

DGPP
Dirección General del Presupuesto Público

APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
DEPARTAMENTO: PIURA

Selección el año 2015

MENU DE OPCIONES

- Registro del usuario
- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de vigilancia
- Visión de Desarrollo y Modelos Institucionales
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias
- Consultas de requerimientos
- Chat - Soporte técnico
- Consultar fechas y entregables
- Generar datos de entrega

CONSULTAS - ABREVIADAS

- Agentes Participantes por Tipo de Organización
- Agentes Participantes por Profesión
- Proyectos por Situación
- Proyectos Andados
- Agentes Participantes Género

GRAFICOS ESTADISTICOS

- Agentes por género
- Agentes por tipo org.
- Agentes por especie
- Proyectos por línea Acc.

AQUI

Opción seleccionada: Generación de datos para oficina de entrega y verificación de datos a la ONPP

Solicitar datos

Grabación de nuevo registro a través:

Región: Provincia: Registro: de

FECHA	OBSERVACIONES	COD. TRANSACCION
2014-07-01 19:09:07	Se cumplió con el proceso y la fecha de entrega: PP9-1447719	

06:25 p.m.
01/07/2014

IV. CONCLUSIONES

- El proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015, se ha desarrollado cumpliendo con el cronograma de actividades, cumpliendo con la norma establecida y procurando una participación representativa, abierta y democrática de la sociedad civil organizada, de las municipalidades distritales; producto de ello, es el haber logrado los objetivos trazados, como son los de legitimar los proyectos a las funciones básicas del estado y evitar la atomización de proyectos.
- La participación de los representantes de la sociedad civil, fue meritoria, interviniendo con aportes en cada uno de los talleres realizados durante el proceso.
- En el presente proceso se ha continuado con el proceso de articular los resultados a proyectos en base al plan de desarrollo de la Provincia de Paita al 2021 y a la Programación Estratégica Multianual de Inversión Pública 2015 – 2017.
- Los proyectos priorizados respondieron a la aplicación de la Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos, con lo cual la Matriz se constituye en un instrumento fundamental para obtener proyectos con las características que un enfoque por resultados propone.
- Con la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos por todos los Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo, se concluyó satisfactoriamente con sus expectativas.

V. RECOMENDACIONES

- El Presupuesto Participativo sigue siendo un proceso perfectible, por lo que se debe tener en cuenta utilizar el presente informe para los procesos posteriores a fin de tomar en cuenta la cartera de proyectos pendientes que por razones presupuestales no se estaría atendiendo.
- Fortalecer las capacidades de la sociedad civil en cuanto al conocimiento de temas de participación ciudadana, así como de ejecución y evaluación de proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo.
- Mantener e institucionalizar la metodología, la cual considera la viabilidad y ejecutabilidad de proyectos, el uso de instrumentos de planificación con la Programación Estratégica Multianual de Inversión Pública y el Plan de Desarrollo Concertados, los cuales están debidamente articulados.

- Difundir estos resultados obtenidos, como experiencia exitosa, la misma que puede ser informada a través de medios de comunicación, como son la revista institucional, la página web, entre otros.
- Mantener activamente las coordinaciones con el Consejo de Coordinación Local y el Comité de Vigilancia y Control, programando reuniones permanentes, con la finalidad de coordinar, concertar, evaluar y programar actividades que fortalezcan su gestión.

VI. ANEXOS

- Acuerdo de Concejo Municipal Aprobando el Proceso PP 2015
- Actas del proceso
- Listado de Agentes Participantes
- Resultados de Evaluación
- Material de Capacitación de los Talleres
- Galería Fotográfica del Proceso